



[El Estado se colapsa: más de 100 carreteras afectadas por el temporal mientras la DGT se ve superada](#)

AEC
25/01/2026

Una vez más, un temporal de nieve pone en jaque la capacidad de gestión del Estado sobre sus infraestructuras críticas. Según los datos oficiales proporcionados por la Dirección General de Tráfico (DGT) este sábado, un total de 112 carreteras continúan afectadas por el temporal, paralizando la movilidad y la actividad económica en amplias zonas de la península.

La situación revela una aparente falta de previsión y eficacia, a pesar de las constantes alertas meteorológicas. Entre las vías afectadas se encuentran arterias principales para el transporte de mercancías y pasajeros, como la A-62, la A-2, la A-66 y la A-52. El balance es contundente: 24 carreteras completamente cerradas y 56 en las que es obligatorio el uso de cadenas, lo que en la práctica supone un bloqueo para el transporte pesado.

Una gestión pública que no anticipa

El Gobierno, a través de la DGT, informa de que se puede transitar con dificultad por tramos de la A-2, la A-6 o la A-66. Sin embargo, la realidad descrita por los propios datos oficiales dibuja un panorama de colapso generalizado. Que vías de alta capacidad, esenciales para la vertebración del territorio, queden

intransitables o con severas restricciones, cuestiona la efectividad de los planes de vialidad invernal que se anuncian cada año.

La pregunta que surge es si los recursos obtenidos a través de los impuestos que gravan a conductores y transportistas se están invirtiendo de manera eficiente en la prevención y el mantenimiento de la red viaria. La recurrencia de estos episodios sugiere que la respuesta podría ser negativa.

Apunte Jurídico: La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan la figura de la «responsabilidad patrimonial de la Administración». Según este principio, los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Un corte de carretera por una nevada previsible que no ha sido gestionada con la diligencia debida podría, en determinados casos, no considerarse fuerza mayor y dar lugar a reclamaciones por los daños y perjuicios económicos ocasionados.

El coste del colapso

Más allá de las molestias para los ciudadanos, el bloqueo de las principales autovías tiene un impacto económico directo. Camiones

inmovilizados, cadenas de suministro interrumpidas y jornadas de trabajo perdidas son la consecuencia directa de una red de infraestructuras que se muestra frágil ante fenómenos meteorológicos adversos pero previsibles.

La Administración tiene el deber de garantizar la seguridad y la transitabilidad de las vías de su competencia. Cuando este deber no se cumple de forma satisfactoria, no basta con emitir comunicados informando del caos; es necesario analizar las causas de la falta de respuesta y depurar responsabilidades. La gestión pública no puede limitarse a ser un mero espectador de los acontecimientos, sino que debe actuar con la diligencia y los medios que se le presuponen.